



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 21 de diciembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 826-2022-R.- CALLAO, 21 DE DICIEMBRE DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 4635B-2022-UNAC/OPP (Expediente N° E2031041) del 20 de diciembre de 2022, mediante el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se expida la Resolución Rectoral que apruebe la modificación en el presupuesto institucional para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme con el Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria e indica que esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo; de gobierno; académico; administrativo; y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad; teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, respectivamente;

Que, conforme con el Art. 8, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, “(...) *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados (...)*”; y en su numeral 47.2, del artículo 47, establece que, “(...) *Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)*”.

Que, con Resolución Rectoral N° 734-2021-R del 24 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma total de S/. 97'461,779.00 por toda fuente de financiamiento;

Que, el Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Oficio del visto, solicita aprobar la modificación presupuestal para atender expedientes relacionados a la genérica 21 “Personal y Obligaciones Sociales”, 22 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, 23 “Bienes y Servicios”, 25 “Otros Gastos” y 26 “Adquisición de Activos no Financieros”; precisa que se está realizando la modificación presupuestal incorporación de nuevos ingresos provenientes del rubro de financiamiento Saldo de Balance fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a las específicas de gasto: 2.1.15.2.99, 2.1.11.2.99, 2.2.21.31, 2.3.29.11, 2.3.27.11, 2.3.27.31, 2.3.27.32, 2.3.27.14.98, 2.5.31.11 y 2.6.32.31 por un monto de S/ 2,992,741.00; asimismo, adjunta el Informe N° 0031-2022-UPEP/OPP, por el cual la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal concluye “(...) *emite opinión favorable y propone una incorporación del Saldo Balance vía Crédito Suplementario en la específica 2.1.15.2.99, 2.1.11.2.99, 2.2.21.31, 2.3.29.11, 2.3.27.11, 2.3.27.31, 2.3.27.32, 2.3.27.14.98, 2.5.31.11, 2.6.32.31 por un monto de S/2,992,741.00 dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 529: Universidad Nacional del*





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, las mismas que se han realizado en el marco de los dispuesto en el artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.”;

Que, el numeral 6.2, del Art. 6, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece expresamente que el acto administrativo, “(...) puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...)”;

Estando a lo glosado, al Oficio N° 4635B-2022-UNAC/OPP e Informe N° 0031-2022-UPEP/OPP; a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las atribuciones que confieren el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2022, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma S/ 2,992,741.00, conforme el siguiente detalle:

			MONTO EN SOLES
INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: Recursos Directamente Recaudados	
	1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	2,992,741.00
GASTOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		: GOBIERNO NACIONAL	458,446
PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao	458,446
Unidad Ejecutora	107	: Universidad Nacional del Callao	458,446
Programa	0066	: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	458,446
Producto	3000001	: ACCIONES COMUNES.	458,446
Actividad	5000276	: GESTION DEL PROGRAMA	458,446
Función	22	: EDUCACION	458,446
División Funcional	048	: EDUCACION SUPERIOR	458,446
Grupo Funcional	0109	: EDUCACION SUPERIR UNIVEESITARIA	458,446
Finalidad de la Meta	0047173	: GESTION DEL PROGRAMA	458,446
Categoría del Gasto	5	: GASTO CORRIENTE	458,446
	2.3	: BIENES Y SERVICIOS	458,446

GASTOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		: GOBIERNO NACIONAL	416,640
PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao	416,640
Unidad Ejecutora	107	: Universidad Nacional del Callao	416,640
Programa	0066	: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	416,640
Producto	3000784	: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	416,640
Actividad	5005856	: SELECCIÓN DOCENTE	416,640
Función	22	: EDUCACION	416,640
División Funcional	048	: EDUCACION SUPERIOR	416,640
Grupo Funcional	0109	: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	416,640
Finalidad de la Meta	0188103	: SELECCIÓN DOCENTE	416,640
Categoría del Gasto	5	: GASTO CORRIENTE	416,640
	2.1	: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	416,640

GASTOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		: GOBIERNO NACIONAL	52,000
PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao	52,000



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Unidad Ejecutora	107	:	Universidad Nacional del Callao	52,000
Programa	0066	:	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	52,000
Producto	3000785	:	PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	52,000
Actividad	5005861	:	FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	52,000
Función	22	:	EDUCACION	52,000
División Funcional	048	:	GESTION	52,000
Grupo Funcional	0109	:	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	52,000
Finalidad de la Meta	0188108	:	FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	52,000
Categoría del Gasto	5	:	GASTO CORRIENTE	52,000
	2.3	:	BIENES Y SERVICIOS	52,000

GASTOS				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		:	GOBIERNO NACIONAL	206,499
PLIEGO	529	:	Universidad Nacional del Callao	206,499
Unidad Ejecutora	107	:	Universidad Nacional del Callao	206,499
Programa	0066	:	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	206,499
Producto	3000786	:	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	206,499
Actividad	5005863	:	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	206,499
Función	22	:	EDUCACION	206,499
División Funcional	048	:	EDUCACION SUPERIOR	206,499
Grupo Funcional	0109	:	EDUCACION SUPERIR UNIVERSITARIA	206,499
Finalidad de la Meta	0188110	:	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	206,499
Categoría del Gasto	5	:	GASTO CORRIENTE	206,499
	2.5	:	OTROS GASTOS	206,499

GASTOS				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		:	GOBIERNO NACIONAL	8,400
PLIEGO	529	:	Universidad Nacional del Callao	8,400
Unidad Ejecutora	107	:	Universidad Nacional del Callao	8,400
Programa	0066	:	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	8,400
Producto	3000786	:	SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	8,400
Actividad	5005864	:	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	8,400
Función	22	:	EDUCACION	8,400
División Funcional	048	:	EDUCACION SUPERIOR	8,400
Grupo Funcional	0109	:	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	8,400
Finalidad de la Meta	0188111	:	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	8,400
Categoría del Gasto	5	:	GASTO CORRIENTE	8,400
	2.3	:	BIENES Y SERVICIOS	8,400

GASTOS				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		:	GOBIERNO NACIONAL	25,971
PLIEGO	529	:	Universidad Nacional del Callao	25,971
Unidad Ejecutora	107	:	Universidad Nacional del Callao	25,971
Programa	0066	:	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	25,971
Producto	3000797	:	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	25,971
Actividad	5006047	:	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	25,971
Función	22	:	EDUCACION	25,971
División Funcional	048	:	EDUCACION SUPERIOR	25,971
Grupo Funcional	0109	:	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	25,971
Finalidad de la Meta	0215120	:	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	25,971
Categoría del Gasto	5	:	GASTO CORRIENTE	25,971
	2.3	:	BIENES Y SERVICIOS	25,971

GASTOS				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		:	GOBIERNO NACIONAL	936,598



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao	936,598
Unidad Ejecutora	107	: Universidad Nacional del Callao	936,598
Programa	9001	: ACCIONES CENTRALES	936,598
Producto	3999999	: SIN PRODUCTO	936,598
Actividad	5000003	: GESTION ADMINISTRATIVA	936,598
Función	22	: EDUCACION	936,598
División Funcional	006	: GESTION	936,598
Grupo Funcional	0008	: ASESORAMIENTO Y APOYO	936,598
Finalidad de la Meta	0000070	: ADMINISTRACION GENERAL	936,598
Categoría del Gasto	5	: GASTO CORRIENTE	936,598
	2.3	: BIENES Y SERVICIOS	936,598

GASTOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		: GOBIERNO NACIONAL	781,782
PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao	781,782
Unidad Ejecutora	107	: Universidad Nacional del Callao	781,782
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	781,782
Producto	3999999	: SIN PRODUCTO	781,782
Actividad	5000650	: DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	781,782
Función	22	: EDUCACION	781,782
División Funcional	048	: EDUCACION SUPERIOR	781,782
Grupo Funcional	0110	: EDUCACION DE POST-GRADO	781,782
Finalidad de la Meta	0000582	: DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICA ESCUELA DE POST-GRADO	781,782
Categoría del Gasto	5	: GASTO CORRIENTE	781,782
	2.1	: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	781,782

GASTOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		: GOBIERNO NACIONAL	16,500
PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao	16,500
Unidad Ejecutora	107	: Universidad Nacional del Callao	16,500
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,500
Producto	3999999	: SIN PRODUCTO	16,500
Actividad	5000753	: EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	16,500
Función	22	: EDUCACION	16,500
División Funcional	048	: EDUCACION SUPERIOR	16,500
Grupo Funcional	0111	: EXTENSION UNIVERSITARIA	16,500
Finalidad de la Meta	0000820	: EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	16,500
Categoría del Gasto	5	: GASTO CORRIENTE	16,500
	2.2	: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	16,500

GASTOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		: GOBIERNO NACIONAL	75,055
PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao	75,055
Unidad Ejecutora	107	: Universidad Nacional del Callao	75,055
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	75,055
Producto	3999999	: SIN PRODUCTO	75,055
Actividad	5001276	: UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	75,055
Función	22	: EDUCACION	75,055
División Funcional	048	: EDUCACION SUPERIOR	75,055
Grupo Funcional	0109	: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	75,055
Finalidad de la Meta	0000588	: DESARROLLO DE CENTROS DE PRODUCCION	75,055
Categoría del Gasto	5	: GASTO CORRIENTE	75,055
	2.1	: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,055



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GASTOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Recursos Directamente Recaudados	
SECCION PRIMARIA		GOBIERNO NACIONAL	14,850
PLIEGO	529	Universidad Nacional del Callao	14,850
Unidad Ejecutora	107	Universidad Nacional del Callao	14,850
Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	14,850
Producto	3999999	SIN PRODUCTO	14,850
Actividad	5003195	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	14,850
Función	22	EDUCACION	14,850
División Funcional	048	EDUCACION SUPERIOR	14,850
Grupo Funcional	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	14,850
Finalidad de la Meta	0077390	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	14,850
Categoría del Gasto	5	GASTO CORRIENTE	14,850
	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,850

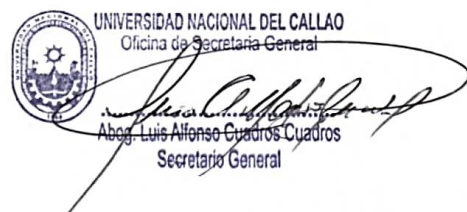
- 2. DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
- 3. DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, OCG, OPP, DIGA y archivo.